



DECRETO Nº 2287 / 26

San Martín de los Andes, 10 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio con maquinaria para diversas tareas: con camión hidrogrúa para traslado e instalación de 3 tapas de hormigón, desde la planta de pavimento hasta la Plaza Centenario y con máquina retro excavadora para realizar zanjeo y nivelación de terreno mediante rebaja de lomo de burro y esparcido de material en el sector en el Callejón de Gin Gins y de 3 jornadas de trabajo para levantamiento de asfalto en mal estado, nivelación y carga en camión de material extraído en mal estado, sobre la Ruta Provincial 48 Alternativa Norte.

Que el Sr. CONCHA ALEJANDRO ENRIQUE, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **CONCHA ALEJANDRO ENRIQUE CUIT Nº 20-23726076-8**, por el servicio con maquinaria para diversas tareas: con camión hidrogrúa para traslado e instalación de 3 tapas de hormigón, desde la planta de pavimento hasta la Plaza Centenario y con máquina retro excavadora para realizar zanjeo y nivelación de terreno mediante rebaja de lomo de burro y esparcido de material en el sector en el Callejón de Gin Gins y de 3 jornadas de trabajo para levantamiento de asfalto en mal estado, nivelación y carga en camión de material extraído en mal estado, sobre la Ruta Provincial 48 Alternativa Norte, en un plazo de ejecución de **15 (quince) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$5.070.000 (pesos cinco millones setenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

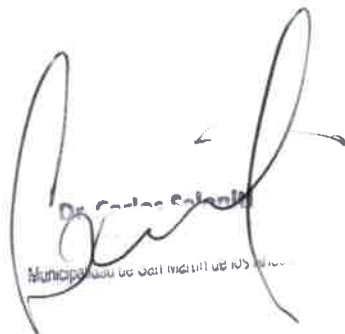
ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb



Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Salas
Municipalidad de San Martín de los Andes